

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución N° 288/96 por medio de la cual el Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario aprueba un Régimen de Equivalencias Transitivo entre los planes 79 y 95 de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Rosario necesita aplicar el mencionado régimen para contemplar y posibilitar la regulación de la situación planteada por los últimos alumnos que adeudan aún asignaturas del plan 79.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y aconseja avalar el régimen establecido.

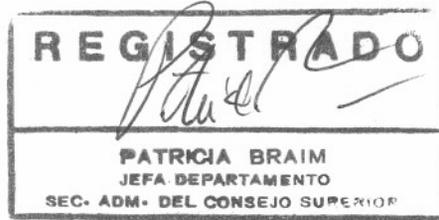
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Avalar la Resolución N° 288/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, que establece un Régimen de Equivalencias de



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

carácter Transitivo entre los planes 79 y 95 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 206/97

DR. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO